

Resolución N° 2821/2026- Expte. N° 18718-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 27/7/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
182566 1	40040800,73	1368	1455126	568	20147700,43	13711439,88	33859140,31	2027
295748	39965,41	2100	1667826	149	15349,34	7863132,85	7878482,19	2027
628135		1000	1412726		1456556,7	0	1456556,7	2027
628136		1000	1412726		1393665,28	0	1393665,28	2027
628137		1000	1412726		1393677,62	0	1393677,62	2027
628138		1000	1412726		1581773,43	0	1581773,43	2027
672201	481680,86	1000	1407626		581200,87	0	581200,87	2027
679638	5223069,96	1100	1557326	102	3395801,57	5856716,13	9252517,7	2027
879591	6022046,94	1100	1275426	207	1558363,51	12044482,45	13602845,96	2027

1) Valuación verificada.

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.

DS